

**MGC INSURANCE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2023, acordó convocar a los mutualistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 2023, a las 11:00h, en primera convocatoria y, en su caso, a las 12:00h en segunda convocatoria, y a la Asamblea General Extraordinaria prevista para el mismo día, a las 12:00h, en primera convocatoria y, en su caso, a las 13:00h en segunda convocatoria, en la "Sala de Actos Manel Arán" de su sede social, sita en la calle Tuset 5-11, de Barcelona, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Informe Corporativo.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la entidad durante el ejercicio 2022.
3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.
4. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la entidad y sociedades del grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.
5. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 13 de diciembre de 2022 de nombramiento de consejero, hasta el 25 de junio de 2025, para la cobertura de la vacante de vocal, consecuencia de la renuncia del consejero que la generó.
6. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2023 de nombramiento de consejeros, para la cobertura de vacantes, dada la composición de aquél de como máximo 9 miembros, hasta el 25 de junio de 2025, fecha del próximo turno de renovación de cargos.
7. Información de la designación del cargo de Vicepresidente acordada por el Consejo de Administración en fecha 13 de diciembre del 2022, con motivo de la renuncia del consejero que lo ocupaba anteriormente.
8. Revisión de los límites de ingresos anuales para poder acceder a las subvenciones del Fondo de Solidaridad Mutua.
9. Delegación de facultades para ejecutar, formalizar y elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Asamblea hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
10. Designación de tres mutualistas para la firma del Acta. (art. 23 de los Estatutos)
11. Ruegos y preguntas.
12. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea.

**ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. Fusión por absorción con la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.
2. Aprobación de la modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales con el fin de incrementar el número de miembros del Consejo de Administración y la incorporación de la figura del Presidente Honorífico.
3. Delegación de facultades para ejecutar, formalizar y elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Asamblea hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Designación de tres mutualistas para la firma del Acta. (art. 23 de los Estatutos)
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea.

**DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Asamblea los mutualistas previa obtención de la tarjeta que será emitida a estos efectos por la entidad a todos aquellos que presenten una solicitud con al menos cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea, acreditando su personalidad mediante la presentación del D.N.I. y estar al corriente de las obligaciones de pago mediante la presentación del último recibo justificativo. Los mutualistas que hayan acreditado su derecho de asistencia podrán delegar su representación de forma expresa para la reunión y por escrito, mediante documento firmado y dirigido al Presidente del Consejo de Administración, que deberá ser recibido por la entidad 10 días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se hace constar que desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los mutualistas podrán consultar, en la página web de la entidad ([www.mgc.es](http://www.mgc.es)), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea, con la posibilidad de descargarlos e imprimirlos, pudiendo igualmente solicitar examinarlos en el domicilio social de la entidad (c/ Tuset, núm. 5-11, C.P. 08006 de Barcelona), por medio de carta dirigida al Departamento de Atención al Mutualista, a la dirección antes indicada. Asimismo, de conformidad con los Estatutos Sociales, los mutualistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen oportunos referidos a los asuntos comprendidos en el orden del día.

#### Información que se pone a disposición de los mutualistas

Desde el pasado 26 de mayo están insertados en la página web de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija ([www.mgc.es](http://www.mgc.es)), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los siguientes documentos:

1. Proyecto común de fusión.
2. Informes del Consejo de Administración de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y de la Junta Directiva de la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija sobre los aspectos jurídicos y económicos de la fusión.
3. Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios (2020, 2021 y 2022) de ambas entidades, así como los informes correspondientes de los auditores de cuentas.
4. Los Estatutos Sociales vigentes de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (entidad absorbente) y de la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (entidad absorbida).
5. La identidad de los miembros del Consejo de Administración de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y de la Junta Directiva de la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, y la fecha desde la que ejercen los cargos.

#### Publicidad del proyecto de fusión por absorción

El proyecto común de fusión se ha insertado en la página web de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija ([www.mgc.es](http://www.mgc.es)) en fecha 17 de mayo de 2023 y publicado este hecho en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil". Asimismo, por parte de la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, el proyecto común de fusión se ha depositado en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

#### Menciones relativas al proyecto de fusión por absorción

##### *- Datos de las mutualidades que participan en la fusión*

- a) Mutualidad absorbente: MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.
  - Entidad inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 40.161, folio 128, hoja 34.759.
  - El domicilio social de la entidad se encuentra en Barcelona, Calle Tuset 5-11.
  - El número de identificación fiscal es V-08846644.
  - Está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con la clave M-0379.
  - El fondo mutual asciende a ONCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.118.723,94.-€).
- b) Mutualidad absorbida: Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.
  - Entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 10.461, folio 9, hoja M-166.149.
  - El domicilio social de la entidad se encuentra en Madrid, Calle de Espoz y Mina 2.
  - El número de identificación fiscal es V-79361259.
  - Está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con la clave P-1430.
  - El fondo mutual asciende a CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (120.202,43.-€).

##### *- Efectos de la fusión para los mutualistas*

Los mutualistas de la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija quedarán incorporados a MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija a partir de la fecha en que la fusión sea efectiva, momento a partir del cual pasarán a ser mutualistas de pleno derecho, con todos los derechos y obligaciones establecidos en los Estatutos Sociales de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y con el resto de derechos que tuviesen hasta la fecha efectiva de la fusión.

MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija tuviese ante sus mutualistas respecto a los productos que éstos tuvieran contratados, establecidos en los respectivos reglamentos y documentos vigentes reguladores de

las correspondientes prestaciones, las cuales también podrán suscribir voluntariamente cualquier producto asegurador de los que comercialice MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

No obstante, de acuerdo con la legislación vigente, los mutualistas de la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija podrán ejercer su derecho de causar baja de las mismas.

- *Efectos de la fusión para los trabajadores*

MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, incluyendo los compromisos para pensiones y, en general, las obligaciones adquiridas en materia de prestación social complementaria.

- *Efectos de la fusión para los acreedores*

Tras la inscripción de la fusión, MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija mantendrá inalterada la posición de los acreedores de la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, que, como consecuencia de la fusión, pasarán a ser acreedores de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, la cual quedará subrogada en las obligaciones de aquélla. Ello con independencia del derecho que ostentan, tanto éstos como los acreedores de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, de oposición a la fusión.

- *Efectos para los órganos de administración*

La composición del Consejo de Administración de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija no cambiará como consecuencia de la fusión, tampoco desde el punto de vista de la distribución por géneros.

- *Balances de la fusión*

Se consideran como balances de fusión, los balances de las Mutualidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, los cuales forman parte de las respectivas cuentas anuales de las Mutualidades correspondientes al ejercicio cerrado a dicha fecha.

- *Valoración del activo y del pasivo del patrimonio*

La valoración del activo y pasivo del patrimonio de las mutualidades implicadas en la fusión, tal como consta en los balances de fusión respectivos, ha estado realizada con métodos adecuados e idóneos que reflejan sus valores reales.

- *Fecha de efectos contables*

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija se considerarán realizadas por cuenta de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija será la de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Barcelona. Fecha que coincidirá con la adquisición del control de la Caja de Socorros Institución Policial Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija por parte de la MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

- *Fondo Mutua*

Como consecuencia de la fusión, MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija aumentará su fondo mutua en 120.202,43 euros, quedando, por tanto, fijado en 11.238.926,37 euros.

- *Tipo de cambio*

Si bien las entidades revisten la forma de mutualidad de previsión social y de mutua de seguros generales, no procede ningún procedimiento de cambio de acciones o participaciones en esta operación.

- *Estatutos sociales*

No habrá ninguna modificación en los Estatutos Sociales de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, los cuales se aplicarán una vez se haya producido la fusión.

- *Régimen tributario*

Esta operación de fusión se someterá al régimen fiscal especial previsto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

#### PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con experiencias anteriores, es previsible la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria, es decir el 30 de junio a las 12:00h y a las 13:00h, respectivamente.